

Asunción, 08 de septiembre de 2021

INTERNO DR11-G11/00068/2021

NOTA PR N° 753 /2021

Señor

Felipe Quiñonez, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

San Lorenzo 2189 y España, San Lorenzo.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Resolución Directorio N° 1.799/2020 "Por la cual se designan a los Municipios como beneficiarios de los compromisos sociales dispuestos en el numeral 324 del pliego de bases y condiciones de la Licitación N° 01/2017 "Banda ancha móvil" para el otorgamiento de la licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil celular y acceso a internet y de transmisión de datos en la banda de frecuencias de 700 MHz mediante subasta simultánea ascendente y las obligaciones para su operación y explotación".

Al respecto, la citada resolución ha designado como beneficiaria a la Municipalidad de San Lorenzo y ha autorizado la instalación y puesta en funcionamiento de un telecentro para dicha institución, quedando materializar el hecho mediante la firma de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el Municipio a su digno cargo.

Asimismo, atendiendo a la comunicación remitida por la operadora encargada del montaje del telecentro, realizada en fecha 20 de agosto del corriente año, Núcleo S.A. manifiesta la falta de instalación del lavamanos correspondiente y con el riesgo sanitario que ello implica, consideramos conveniente solicitar la implementación de las acciones requeridas para concretar la instalación del mismo en cumplimiento del protocolo sanitario. Recordamos que, como beneficiaria, una de las obligaciones de la Municipalidad de San Lorenzo es la de establecer un protocolo de higiene y funcionamiento para el telecentro ante la pandemia de COVID-19, quedando a su cargo la provisión de los materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del Protocolo; como ser lavamanos, papel secante, jabón y alcohol en gel.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 753 /2021

A1125163

INTERNO DR11-G11/00068/2021